



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 649 – 2015 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 29 DIC 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 176-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar mayores fondos públicos, provenientes de mayor recaudación, en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo Nº304-2012-EF precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

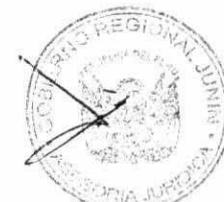
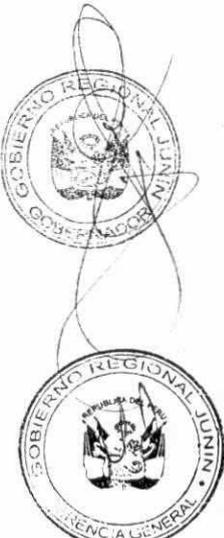
Que, a través del Decreto Supremo Nº098-2014-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el año fiscal 2014 y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública, que se encuentran en la etapa de ejecución, a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº165-2014-CRJ/CR, el Gobierno Regional de Junín, acordó entre otros, la aprobación de la gestión de un endeudamiento interno con el Gobierno Nacional, por cumplir con los criterios para acceder a los recursos de la Operación de Endeudamiento Interno;

Que, en mérito a los precitados párrafos el Gobierno Regional Junín firma un Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y, acuerdan establecer los términos y condiciones relativos a su utilización y a la obligación de reembolsar al Gobierno Nacional los recursos que son materia de traspaso;

Que, con Reporte Nº674 y 675-2015-GRJ/ORAF-OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la incorporación

1352881
938716





Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional por mayor recaudación, cuyo monto asciende a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/. 8'886,181.00), en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, a fin de atender oportunamente, los pagos del servicio de la deuda generado por el financiamiento otorgado;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, con efectividad al 30 de octubre de 2015, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/. 8'886,181.00), en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

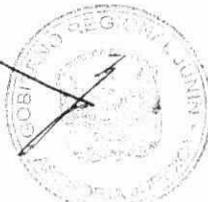


Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 DIC 2015

Abog. A. Antonieta Vidatón Ruelas
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7 514 894
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7 514 894
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 514 894
1.4.1.4	POR PARTICIPACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS	7 514 894
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	7 514 894
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	1 352 080
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGÉTICO	437 931
1.4.1.4.2.1	REGALÍAS MINERAS	5 724 883
1.5	OTROS INGRESOS	127 000
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	127 000
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	127 000
1.5.1.1.1	INTERESES	127 000
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES	127 000
1.9	SALDOS DE BALANCE	1 244 287
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1 244 287
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 244 287
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 244 287
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 244 287
TOTAL		8 886 181

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		8 886 181
	3 999999	SIN PRODUCTO		8 886 181
		5.000376 ADMINISTRACIÓN DEUDA INTERNA		8 886 181
		7 SERVICIO DE LA DEUDA		8 886 181
		2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		8 886 181
TOTAL				8 886 181

RESUMEN

7 SERVICIO DE LA DEUDA	8 886 181
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	8 886 181
TOTAL	8 886 181

